

Cepas
BUE INT-0496
08.01
gut
1986
7467

CEPAL/BA (0496)

BIBLIOTECA
CEPAL - BUENOS AIRES
7467

(primera versión)

ELEMENTOS PARA LA IDENTIFICACION DE LAS
FORMAS DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS INDUSTRIALES



Programa: *PERSPECTIVAS DE REINDUSTRIALIZACION Y SUS
DETERMINACIONES REGIONALES*

Documento N° 7

Buenos Aires, Agosto de 1986

Lic. Graciela Gutman
Lic. Edmundo Szterenlicht

En este trabajo se contó con la participación de José Mourelle y Jorge Horvitz.

ELEMENTOS PARA LA IDENTIFICACION DE LAS FORMAS DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS INDUSTRIALES.

Siguiendo los criterios metodológicos presentados en el Documento N° 1/ , se realizaron una serie de estimaciones preliminares, a partir del Censo Industrial de 1973, sobre las formas de competencia predominantes en las 172 ramas industriales a cinco dígitos (Clasificación CIIU-R-v.2); con el propósito de testear los criterios de medición y definición a adoptar para el presente estudio.

Son bien conocidas las restricciones que imponen a un análisis de esta naturaleza el trabajar con las diferencias censales de ramas industriales. Estas en la mayoría de los casos no son representativas de los mercados industriales, entendidos como lugar de concurrencia de capitales que producen bienes homogéneos. En muchos casos, las ramas industriales, aún al nivel de máxima desagregación posible (cinco dígitos), agrupan a bienes heterogéneos, derivado, por lo demás, del criterio de censal de ubicar dentro de una rama a la empresa, según su producto principal. Algunas de estas restricciones podrán ser observadas mediante un análisis cualitativo de las ramas.

Otro problema de importancia para este estudio proviene de que el registro censal corresponde a establecimientos o plantas industriales y no a empresas, siendo esta última la unidad de análisis pertinente para los estudios de concentración y, formas de competencia. Un primer análisis se realizará entonces, a partir de los establecimientos censales, por lo que los estudios sobre concentración aludirán en rigor a la concentración técnica y no a la económica. Dentro del plan de trabajo del presente programa de investigaciones está prevista la identificación de empresas multi-establecimientos, por lo que, en una segunda etapa, se abordará el estudio de la concentración económica.

1/ Ver Documento N°

a
t
s
u
g
r
n
t
p
e
d
c
t
m
t
i
d
c
a
a
e

I. En primer término, se calculó la participación en el valor agregado de los cuatro y de los ocho mayores establecimientos por rama, definiendo tamaño por valor agregado. Asimismo, se estimaron los coeficientes de dispersión de tamaño en cada uno de los casos (Cuadro A-1).

Se optó por la variable Valor Agregado para medir el tamaño de los establecimientos porque es la que mas se aproxima a la estimación de la participación de una empresa o establecimiento en el mercado respectivo. Las variables alternativas que con frecuencia se utilizan para este tipo de estudios son: valor de producción y ocupación. La primera presenta la desventaja, en relación a la escogida, de no registrar la eficacia relativa en el consumo productivo. La variable ocupación, por otro lado, no capta las diferencias relativas en la productividad del trabajo. Una discusión acerca del uso de la variable Valor agregado para comparaciones inter-temporales se presenta en el Documento N° 1/.

El coeficiente de dispersión de tamaño es una medida aproximada de las diferencias de tamaño entre los distintos establecimientos de una misma rama. Medida de la relación entre el tamaño medio de los establecimientos líderes y el resto de los establecimientos.

Los tabulados originales y los cuadros elaborados a partir de los mismos se encuentran en el Archivo Estadístico que obra en poder del equipo, en el Consejo Federal de Inversiones. Los mas representativos acompañan a este documento, en el Anexo.

A partir de estos resultados se realizaron un conjunto de estimaciones con el objeto de delimitar los rangos relevantes para cada una de las variables.

Una primera evaluación de los criterios de corte pertinentes para la medición del índice de concentración global llevó a la constatación de la necesidad de revisar los criterios que han venido utilizándose en los estudios sobre concentración industrial en Argentina. En efecto, tal como se detalla en el Cuadro N° 1, la estratificación en ramas de concentración alta, mediana y escasa que surge de considerar la participación de los ocho mayores establecimientos en el valor agregado industrial adoptando los cortes definidos según el criterio 1, presenta, a nuestro juicio, dos problemas. Por un lado, sobrevalúa el número y peso relativo de las ramas altamente concentradas, englobando dentro de esta categoría a industrias con un grado de concentración mucho más elevado que el definido por este criterio (mercados duopólicos y/o de oligopolio concentrado) junto con un considerable número de industrias que se encuentran en el límite inferior de concentración del tramo.^{1/} Por otro lado -y estrechamente vinculado al problema anterior- deja fuera de las ramas escasamente concentradas a un conjunto de industrias que, por las condiciones históricas de competencia imperantes, unidas al elevado número de establecimientos presentes en cada mercado, debieron pertenecer a dicho estrato (Ver Cuadro N° 2).

Criterios más restrictivos de corte, similares a los adoptados en estudios sobre concentración en otros países latinoamericanos -casos 2 y 3 del Cuadro N° 1- permiten una mejor aproximación al estudio de las formas de mercado.

Volviendo a los Cuadros N° 2 y A-1, es interesante destacar que en ellos aparecen como escasamente concentrados, ramas en las que las condiciones de competencia se acercan más a las imperantes en industrias mucho más concentradas. Igual situación se observa en algunas ramas que, según el criterio 1 aparecen como medianamente concentradas cuando en rigor, el poder económico de las mayores empresas es muy elevado.

^{1/} Ver Apéndice Cuadro A-1.

En estos casos encontramos diversas situaciones:

1. existencia de empresas con multi-establecimientos en la rama, por ejemplo en industria láctea y en bebidas gaseosas.
2. situaciones de oligopolio diferenciado (fragmentación del mercado por fuerte diferenciación de los productos vía marcas, envases y en general estrategias de venta)

Tal es el caso de ramas como:

- 31113 -- Fiambres y embutidos
- 35221 -- Productos farmacéuticos
- 35232 -- Cosméticos y perfumes

3. situaciones en las que existe una fuerte heterogeneidad productiva dentro de la rama -derivada como mencionáramos de problemas de captación censales-. Tal es el caso, por ejemplo de la rama 38432 "Fabricación de partes y respuestos de automotores".

II. Para abordar la serie de problemas mencionados en el párrafo anterior, se analizaron un conjunto de criterios alternativos y/o complementarios.

- a) en primer lugar se probaron dos definiciones alternativas del coeficiente de concentración global, que se presentan como criterios 2 y 3 en el Cuadro N° 1.

Si bien estos nuevos cortes superan parcialmente algunas de las objeciones planteadas al criterio N° 1, tales como una mejor identificación de los mercados de mayor concentración, no quedan exentos de la arbitrariedad de su definición (tanto en la elección del número de establecimientos considerados como cúpula de la rama, como en la delimitación del porcentaje del valor agregado a partir del cual se definen los estratos de concentración.

b) en vista de lo anterior se decidió construir un nuevo criterio sin definir apriorísticamente los estratos. Para ello se procedió a ordenar las ramas en ocho escalas descendentes según se tomase como cúpula uno, dos,.... hasta ocho establecimientos mayores (Ver Cuadro A-2).

Se buscó entonces que los estratos se autodefinieron a partir de la estabilidad de su composición de ramas, aun cuando se modificara la escala elegida. Si bien las cinco últimas escalas (es decir, de 4 a 8 establecimientos) presentan un alto índice de correlación en su ordenamiento ^{1/}, la estabilidad en la composición de los grupos es escasa. Como contrapartida, entre las tres primeras escalas (1 a 3 establecimientos), la correlación es menor, pero la estabilidad de los tres estratos de rama permite delimitarlos con exactitud.

De esta forma quedan definidos los siguientes estratos de concentración (Ver Cuadro N° 1, criterio 4).

Estrato I: Los tres mayores establecimientos abarcan mas del 47% del valor agregado de la rama. Adicionalmente, los dos mayores absorben más del 38,5% y el mayor mas del 24%.

Estos criterios conjuntos se cumplen para 55 ramas.

Estrato II: Los tres mayores establecimientos comprenden entre el 13,65% y el 47% del valor agregado. Adicionalmente los 2 mayores establecimientos mas del 10,4% y menos de 38,5%; y el mayor mas del 5,7% y menos de 24%. Estos criterios se cumplen para 96 ramas.

Estrato III: Los tres mayores establecimientos absorben menos del 13,65% del valor agregado, los dos primeros menos de 10,4% y el mayor menos del 5,7%.

1/ Ver Cuadro A-3.

Debe señalarse también que cuando se trata de cuatro estableci-
mientos, este estrato se define para menos de 16,5% del valor
agregado.

Estos criterios se cumplen para las 21 restantes ramas.

CUADRO N° 1

1974. Diferentes criterios de medición del índice de concentración absoluta

Número de ramas y participación en el Valor Agregado Industrial.

	Criterio (1)		Criterio (2)		Criterio (3)		Criterio (4)	
	Ramas	% VA	Ramas	% VA	Ramas	% VA	Ramas	% VA
RAC	96	50.5	66	36.3	65	32.3	55	33.0
RMC	55	33.8	57	29.5	74	38.6	96	51.0
REC	21	15.7	49	34.2	33	29.1	21	16.0
TOTAL	172	100.0	172	100.0	172	100.0	172	100.0

NOTAS: RAC: Ramas altamente concentradas

RMC: Ramas medianamente concentradas

REC: Ramas escasamente concentradas

Criterio (1); RAC: 8 mayores estab. generan más del 50% del valor agregado (VA)
 RMC: 8 mayores estab. generan entre 25 y 50% del VA
 REC: 8 mayores estab. generan menos del 25% del VA.

× Utilizado por Khavisse y Aspiazu (1974)

Criterio (2): RAC: 4 mayores estab. generan más del 50% del VA
 RMC: 4 mayores estab. generan entre 25 y 50% del VA
 REC: 4 mayores estab. generan menos del 25% del VA.

Criterio (3): RAC: 8 mayores estab. generan más del 65% del VA
 RMC: 8 mayores estab. generan entre 30 y 65% del VA
 REC: 8 mayores estab. generan menos del 30% del VA.

Criterio (4): Estrato I: los 3 mayores estab. más del 47% del VA
 Estrato II: los 3 mayores estab. entre el 13,65% y el 47% del VA
 Estrato III: los 3 mayores estab. menos del 13.65% del VA.

CUADRO N.º 2

Ramas que se incluyen en el estrato de escasamente concentradas, según criterio 2 y 3, excluidas según criterio 1.

<u>Criterio (2)</u>	<u>Criterio (3)</u>	<u>Nombre Rama</u>
31113	31113	Elab. fiamb. y embutidos
31120	31120	Elab. lácteos y helados
31132	31132	Elab. y envas. frutas, hort. y legumbres
31161	31161	Molienda de trigo
31211		Elab. de hielo
31321	31321	Elab. de vinos
31340	31340	Elab. bebidas no alcohólicas y gaseosas
32111		Prep. de fibras de algodón
32114	32114	Hilados de fibras textiles
32116		Tejidos de fibras textiles
32203	32203	Conf. de prendas de vestir de piel
32209		Conf. de acces. para vestir
32332		Fabric. de carteras para mujer
33120	33120	Fabric. de env. de madera y art. de cestería
33192	33192	Fabric. de
34120		Fabric. de envases de papel y cartón
34203		Electrotipia y ser.relación. c/imprenta
35221	35221	Fabric.de medicam. y prod. farmacéut.
35600	35600	Fabric. de prod.plást. no clasif. en otra parte
36202		Fabric. de espejos y vitraux
36993		Elab. de mármol y granito
36999		Fabric. de prod. mineral no metálicos
38230		Const. y repar. maq. p/trabajar met.y maderas
38321		Fabric. de radio, TV. y afines
38436		Repar. de tractores
39092		Fabric. de cepillos, pinceles y escobas
39093		Fabric. y armado de letreros
39099		Ind. manufact.diversas no clasif. en otra parte

c) La estratificación propuesta si bien atenúa la arbitrariedad en la elección del criterio de corte y permite agrupar claramente las actividades industriales con mayores niveles de concentración (Estrato I), no resuelve las dificultades mencionadas en el parágrafo I.

Es por ello que el análisis de las formas de competencia predominantes en los distintos mercados industriales debe combinar los coeficientes de concentración absoluta con otros análisis tales como:

1. Estudio cualitativo de los grados de heterogeneidad existentes al interior de las ramas censales: identificación de los oligopolios diferenciales y de ramas que agrupan producto distintos.
2. Grado de atomización de la rama y tamaño relativo de los establecimientos líderes. Estos aspectos se abordan a través de la definición de una escala de número de establecimientos por rama y de un indicador de dispersión de tamaños de planta .

En relación a la variable número de establecimientos por rama se adoptó la siguiente clasificación.

1. Ramas atomizadas: con mas de 1000 establecimientos
2. Ramas no atomizadas.
 - 2.1. Con menos de 250 establecimientos
 - 2.2. entre 250 y 1000 establecimientos

La división en dos sub-grupos, en las ramas no atomizadas, se obtuvo a partir del promedio aritmético simple del número de establecimientos por rama, una vez excluidas las ramas atomizadas.

En relación al indicador de dispersión de los tamaños de planta, es necesario realizar algunas consideraciones.

Las diferencias en el tamaño en los establecimientos dentro de una rama pueden sugerir la importancia de factores tecnológicos o locacionales en la determinación del tamaño "típico" de planta.

Este indicador mide la relación entre el tamaño de los establecimientos mayores de la rama y el tamaño medio de los restantes establecimientos de la rama. Su análisis se ha realizado, en otros estudios (Evely y Little, 1960) en combinación con la identificación del número de establecimientos por empresa; permite estudiar en que medida las diferencias en tamaño de las empresas obedecen a factores tecnológicos, comerciales o de otra índole, que afectan el número y el tamaño de los establecimientos de las distintas empresas. Este coeficiente es, al mismo tiempo, un indicador de las facilidades o dificultades de entrada en los distintos mercados.

Sin embargo, como hemos mencionado en otras partes de este documento, las ramas censales presentan muchas veces situaciones de fuertes heterogeneidades. A los efectos de interpretar analíticamente los distintos niveles que puede alcanzar el coeficiente de dispersión de tamaño en los estudios intra-rama, es necesario distinguir al menos dos situaciones.

- aquellos mercados en las que se presentan fuertes heterogeneidades de productos (productos técnica y económicamente distintos).
- aquellas situaciones en donde las heterogeneidades provienen de disparidades en las condiciones tecnológicas.

Teniendo estas consideraciones "in mente", podemos adelantar algunas interpretaciones posibles de los resultados que puede arrojar este coeficiente:

- a) cuando el coeficiente es pequeño, es decir, hay poca distancia en el tamaño medio de los establecimientos de la rama- es muy probable que las condiciones de crecimiento de las empresas, dentro de ese mismo mercado, sean

a través de la apertura de nuevas plantas, mas que por la ampliación de la(s) existente(s).

- b) Cuando nos encontramos en situaciones como las descritas en a), pero el tamaño medio de los establecimientos es grande, es muy probable que las economías de escala sean de importancia, constituyéndose en posibles barreras a la entrada de nuevos competidores, en la medida en que es necesario contar con un gran capital inicial (y/o acceso a la tecnología). En estos casos es dable esperar, además, acuerdos entre las empresas líderes o casos de integración vertical.

Una primera estimación de los coeficientes de dispersión de tamaño de planta se presentan en los Cuadros A-1 y A-4. En el primero se calcularon los coeficientes para los cuatro y los ocho mayores establecimientos de cada rama. Ello permite un primer análisis para la definición de criterios de estratificación. A su vez, la comparación de estos coeficientes dentro de cada rama, permite avanzar en la comprensión de las condiciones de competencia y del grado de heterogeneidad en el grupo de establecimientos líderes.

Adicionalmente, en el Cuadro A-4 se presentan estimaciones del coeficiente de dispersión de tamaño entre el primer establecimiento y el resto de la rama, y entre el primer establecimiento y el resto de la cúpula de ocho.

Los criterios de estratificación definitivos para este estudio se efectuarán luego de contar con tabulados adicionales -actualmente en procesamiento- que permitan medir el coeficiente para los tres mayores establecimientos de cada rama, ya que éste último es el número de plantas que surge, como las mayores de cada rama, según los criterios de concentración adoptados.

El cruce entre los distintos criterios aquí expuestos:

-- concentración absoluta.

-
- grado de atomización
 - dispersión relativa de tamaño
 - análisis cualitativo de heterogeneidades

configura el estudio de las formas de competencia en los mercados industriales, que es la continuación de este primer avance.

A 1

Area	% VA 3	% VA 4	Dist 3	Dist 4	Nº EST
111	30,88	27,59	38,68	47,62	504
1112	—	93,72	—	114,67	9
112	25,42	15,30	47,74	55,73	1020
120	22,71	19,01	98,49	112,55	1809
131	71,31	60,61	61,48	66,73	178
132	29,59	19,21	24,84	23,35	481
140	39,87	26,63	12,76	14,34	162
151	45,85	32,22	17,67	18,06	156
152	56,85	39,67	10,87	11,51	74
161	29,60	19,41	6,57	7,77	133
162	74,22	63,96	39,22	59,13	117
163	67,68	49,64	17,28	17,25	74
164	85,04	71,18	36,95	34,58	60
171	8,38	6,97	140,96	230,95	12334
172	88,03	79,30	179,19	190,59	203
173	17,58	12,46	19,14	25,69	726
174	42,80	34,16	24,23	34,11	267
175	54,73	33,52	3,98	3,04	28
176	62,80	43,32	43,76	40,65	215
1811	36,60	22,93	12,27	12,74	178
1812	94,98	77,53	21,29	17,21	17
1813	62,84	51,88	24,31	40,59	170
214	52,55	34,26	14,54	14,20	113
219	56,60	39,33	56,24	56,56	353
220	71,02	57,36	48,10	54,14	165

	% UAB	% UAY	Dist 8	Dist 4	N° Est
311	59,59	32,56	5,55	4,67	38
312	81,50	55,55	41,53	23,21	78
321	23,22	21,22	74,13	124,13	1512
322	25,37	54,01	8,03	3,04	29
330	83,90	62,64	7,22	6,21	20
1340	29,31	19,50	313,93	365,78	6064
1401	78,95	52,15	5,63	4,36	20
1402	100	97,57	-	40,15	8
1403	71,45	56,97	15,33	17,54	57
2111	30,85	18,59	8,14	8,56	154
2112	79,26	65,37	21,98	23,59	54
2113	63,86	43,05	7,07	6,80	40
2114	26,83	16,41	20,99	22,67	466
2115	49,74	34,50	26,48	28,71	222
2116	34,69	23,42	89,43	103,29	1355
2119	39,57	27,28	22,67	26,35	285
2121	81,28	53,28	56,43	30,72	1121
2122	37,89	55,89	34,35	37,60	86
2123	43,32	22,46	12,24	12,20	209
2124	20,88	55,38	35,74	35,65	119
2129	68,94	49,99	51,62	47,08	194
2131	53,115	37,99	24,78	27,41	183
2132	90,99	75,85	100,81 *	71,45	95
2133	21,91	15,38	23,10	24,47	2083
2140	84,92	69,39	54,20	45,90	85
2150	20,56	54,31	29,32	6,54	26

Unit	% UH 8	% JA 4	Dist 8	Dist 4	U ² Est
2190	48,51	35,91	41,09	47,45	357
2201	31,84	29,96	36,62	51,92	490
2202	23,74	16,22	242,01	276,73	6226
2203	26,66	17,33	14,49	16,03	327
2204	55,61	36,66	10,65	10,42	76
2209	30,39	23,83	41,48	57,75	768
2311	48,40	32,49	19,35	20,33	173
2312	47,52	30,41	40,86	39,87	369
2320	78,37	61,07	30,79	28,24	76
2331	63,47	50,84	49,96	60,50	238
2332	31,52	23,73	16,17	22,17	289
2339	56,09	45,45	70,58	92,90	450
2401	16,67	11,16	62,62	78,76	2512
2402	90,16	81,46	209,64	205,41	191
3111	11,56	6,84	41,92	47,15	2573
3112	13,55	9,48	123,23	164,76	6297
3113	63,76	51,03	22,50	28,39	113
3114	58,47	42,39	22,35	24,09	135
3120	28,39	20,70	30,34	40,19	620
3191	74,49	48,20	24,82	16,75	76
3192	27,06	15,32	9,13	9,13	205
3199	13,18	8,27	33,47	39,83	1771
3201	10,10	6,51	108,52	134,53	7732
3202	85,58	70,50	117,21	96,39	166
3111	96,30	80,07	35,81	15,06	19

no	% UA 8	% UA 4	Dist 8	Dist 4	N ^o Est
1120	31,65	20,72	39,84	45,82	706
1170	42,92	30,45	18,79	22,33	208
1201	56,68	37,42	63,64	112,92	397
1202	21,65	14,59	124,58	124,17	3614
1203	30,72	20,65	19,62	23,29	362
111	100	99,77	-	325,34	7
112	55,93	32,70	11,27	11,35	79
113	92,19	69,91	8,86	5,81	14
119	52,25	34,45	35,83	34,95	270
120	42,18	50,27	29,52	24,01	99
131	56,41	38,64	46,91	46,28	298
132	93,11	76,13	67,56	35,08(?)	48
210	64,05	44,35	54,12	49,21	251
221	25,10	13,80	14,37	13,89	351
222	63,89	46,68	16,15	16,85	81
231	79,528	69,08	149,08 *	173,70	315
232	43,64	30,74	25,85	30,07	275
291	71,39	47,19	13,41	10,50	51
292	89,73	62,38	6,55	4,13	14
293	99,03	80,91	203,76 *	21,19(?)	24
294	50,77	35,45	95,67	102,42	750
300	96,50	84,02	110,25 *	47,32(?)	40
400	68,90	58,05	32,96	42,55	127
511	99,13	96,94	646,93 *	388,08	53
512	39,45	27,53	25,00	29,53	315

Armo.	% VA 8	% VA 4	Dist 8	Dist 4	Nº de
5600	26,97	17,31	97,73	111,00	2125
5700	69,79	51,16	116,41	106,58	411
5801	68,36	55,39	106,40	120,75	393
5802	36,94	23,02	11,64	12,18	167
5911	4,83	3,25	45,70	60,54	7213
5912	51,25	38,73	28,51	34,92	225
5913	78,90	58,59	21,50	17,68	54
6921	80,48	62,67	20,89	17,62	46
6922	55,00	39,62	31,17	34,12	212
6923	76,79	61,17	17,37	18,11	50
6991	44,50	33,80	139,61 *	178,32	1401
6992	16,31	10,55	70,22	85,09	2890
6993	31,23	22,16	40,48	51,03	721
6999	34,82	24,23	28,38	34,29	433
7100	72,87	56,08	242,73 *	232,07	731?
7200	47,31	37,33	85,19	113,62	767?
7110	41,59	32,53	95,43	129,69	1080
7120	24,13	16,02	38,09	46,05	966
7131	47,26	35,63	28,67	35,98	264
7132	40,57	34,05	95,06	144,30	1122
7133	62,53	46,07	23,78	25,20	122
7134	17,33	11,43	106,30 *	130,98	4064
791	40,61	28,38	47,26	55,18	561
792	70,70	57,57	69,38	79,37	238
793	61,22	39,56	42,02	35,34	220

Area	% VA 8	% VA 4	Dist 8	Dist 4	Nº Est
179	17,94	10,11	247,73	258,00	9075
180	85,13	75,87	118,04	132,97	173
221	23,60	15,95	33,06	40,80	264
222	9,21	5,58	12,18	14,24	968
230	31,93	24,06	32,55	26,93	344
240	16,99	10,29	32,97	37,07	1293
251	99,00	97,08	124,06	116,36	18
252	73,19	62,27	18,77	24,34	63
291	84,26	70,43	56,21	52,39	92
292	52,60	38,25	47,58	53,76	351
293	74,37	47,96	12,33	8,75	42
294	96,09	178,36	104,53 *	34,40(?)	42
299	45,32	34,44	52,94	67,63	519
311	47,93	30,54	35,44	34,29	316
312	55,94	47,53	63,81	91,94	410
321	37,69	21,81	38,94	36,19	523
322	90,16	85,03	97,41	135,88	93
330	63,30	59,48	68,40	94,68	262
391	68,74	55,09	158,42	176,33	579
392	95,09	85,03	220,90	80,94(?)	61
393	82,80	57,68	57,77	33,79	104
399	36,07	25,07	47,39	56,54	680
410	57,38	57,11	82,37	107,52	327
420	48,70	31,9	7,71	8,08	73
430	99,00	11,0	22,0	10,97	12

